



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 17 MAR 1993

Expte. N° 4.328/92

VISTOS:

Estas actuaciones y la resolución N° 537-92 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se otorga licencia extraordinaria, con goce de haberes, a la Prof. María Fanny Osán de Pérez, a partir del 3 de Febrero y hasta el 30 de Junio de 1993, para atender, en la República de España, diversas actividades relacionadas con la cátedra "Lengua Española" y tareas inherentes al Proyecto N° 300 del Consejo de Investigación, solicitando al Sr. Rector convalidar la misma;

Que los viajes al extranjero, por parte de agentes del Estado, deben ser comunicados al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, según lo establecido por el Art. 23 de la Ley 23.569;

POR ELLO:

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar la resolución N° 537-92 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, del 28 de Diciembre de 1992.

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese con copia de la presente resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y siga a Dirección General de Administración, para su toma de razón y demás efectos.-



MINISTERIO DE CULTURA
SECRETARIA GENERAL

Cra. MARGARITA ALVARENGA DE MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Ing. ALFREDO FUERTES
VICERRECTOR
A/C RECTORADO

RESOLUCION - R - N° 050-93